



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 de junio de 2022

ACTA EXT N°6

RES. N° 1408/22

Exp. 2022-25-1-002434

Mr/sg

VISTO: el Proyecto de Rendición de Cuentas del Inciso 25 “*Administración Nacional de Educación Pública*”, correspondiente al ejercicio 2021;

RESULTANDO: que por Resolución N°1286/022 del Consejo Directivo Central de fecha 15 de junio de 2022 se aprueba el Balance de Ejecución Presupuestal y Financiero del Inciso 25 “*Administración Nacional de Educación Pública*”, correspondiente al ejercicio 2021;

CONSIDERANDO: I) que el Artículo 214 de la Constitución de la República establece: “(...) *El Poder Ejecutivo dentro de los seis meses de vencido el ejercicio anual, que coincidirá con el año civil, presentará al Poder Legislativo la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente a dicho ejercicio (...)*”;

II) que se procede a aprobar el documento de Rendición de Cuentas elaborado a dichos efectos, con su correspondiente nota de presentación, el que se compone de la siguiente manera:

Tomo I. Informe de Acción.

Capítulo 1. Situación Educativa Nacional.

Capítulo 2. Lineamientos y objetivos estratégicos.

Capítulo 3. Políticas Educativas en clave ANEP.

Capítulo 4. Políticas de Gestión Institucional.

Capítulo 5. Políticas Educativas Transversales.

Tomo II. Información General.

Capítulo 1. Planificación Estratégica 2020-2024.

Capítulo 2. Infraestructura educativa.

Capítulo 3. Información de estadísticas presupuestales.

Capítulo 4. Informe optimización del gasto.

Tomo III. Propuesta de articulado.

Tomo IV. Balance de Ejecución Presupuestal Y Financiero;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 59 literal e) de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Aprobar el Proyecto de Rendición de Cuentas del Inciso 25 “Administración Nacional de Educación Pública” correspondiente al ejercicio 2021, integrado de la siguiente manera:

Tomo I. Informe de Acción.

Capítulo 1. Situación Educativa Nacional.

Capítulo 2. Lineamientos y objetivos estratégicos.

Capítulo 3. Políticas Educativas en clave ANEP.

Capítulo 4. Políticas de Gestión Institucional.

Capítulo 5. Políticas Educativas Transversales.

Tomo II. Información General.

Capítulo 1. Planificación Estratégica 2020-2024.

Capítulo 2. Infraestructura educativa.

Capítulo 3. Información de estadísticas presupuestales.

Capítulo 4. Informe optimización del gasto.

Tomo III. Propuesta de articulado.

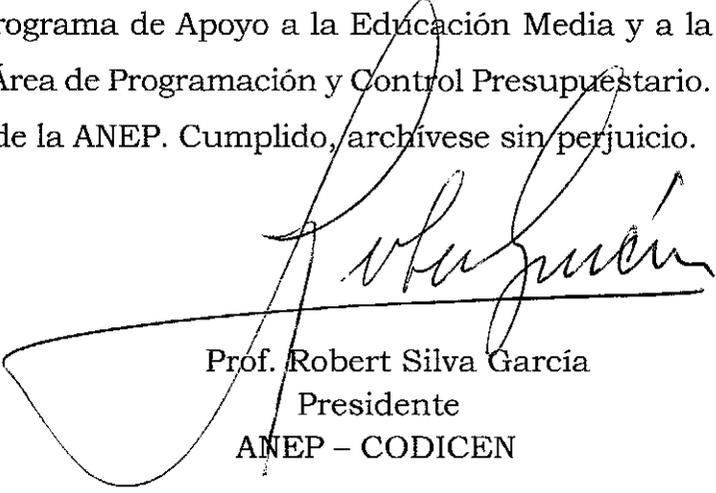
Tomo IV. Balance de Ejecución Presupuestal Y Financiero.

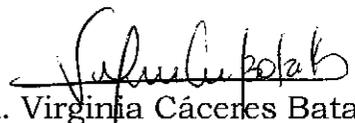
Oficiese a la Asamblea General, Presidencia de la República, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ministerios de Educación y Cultura y de Economía y Finanzas, Tribunal de Cuentas, Contaduría General de la Nación. Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación, Consejo de Formación en Educación, Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, Direcciones Sectoriales del Consejo Directivo Central, Divisiones Hacienda de los subsistemas educativos, Proyecto de Apoyo a la



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Escuela Pública Uruguaya, Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación y al Área de Programación y Control Presupuestario. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN